



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-00019722- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con la Sra. DEZA, SANDRA MARINA, que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2018-2244-E-UNC-REC y prorrogado por RR-2019-627-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO:

Lo informado en el orden 29 por la Prosecretaria de Informática, y en el orden 35 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-65407-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con la Sra. DEZA, SANDRA MARINA (DNI 16.905.241), que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2018-2244-E-UNC-REC y prorrogado por RR-2019-627-E-UNC-REC, la cual corre agregada en el orden 27, que se anexa a la presente resolución, por el periodo comprendido entre el 1° de marzo de 2019 y hasta el 31 de julio de 2019, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Ing. Roberto E. Terzariol, a suscribirla en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Prosecretaria de Informática (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2 .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp

